



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. quince (15) de julio de dos mil veinte (2020)

Previo a resolver sobre la calificación de la demanda, se requiere al apoderado o al demandante para que el día **13 DE AGOSTO DE 2020 a la hora de las 09:30 am**, allegue el título valor objeto de pretensión en original en un acetato legajable a la secretaria del Despacho.

A fin de dar cumplimiento a la anterior tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Con dos días de anticipación deberá suministrar los datos (**nombre, cedula y teléfono celular**) de la persona que allegara los documentos solicitados, al correo electrónico [eerazor@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:eerazor@cendoj.ramajudicial.gov.co), para autorizar el ingreso a las instalaciones de la persona.
2. La fecha y hora designada será la única en el que se le entenderá personalmente y se dará un tiempo prudencial de 15 minutos para ser atendido.
3. Para el ingreso al Edificio deberá presentar su documento de identificación y tendrá que portar los elementos de bioseguridad recomendados.

**NOTIFÍQUESE**

**LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO**

JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 10 de agosto de 2020 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 039

**ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ**  
SECRETARIA